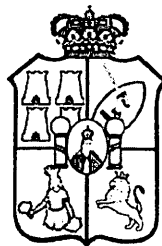


**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA  
DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA  
COMPETITIVIDAD  
DEL ESTADO DE TABASCO 2024**

# SEDEC

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD



TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 14 de marzo de 2024.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	-----	<b>2</b>
<b>Diagnóstico</b>	-----	<b>3</b>
<b>Hallazgos y resultados</b>	-----	<b>5</b>
<b>Compromisos</b>	-----	<b>6</b>
<b>Cronograma</b>	-----	<b>6</b>

### 1. Introducción.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial, Ext. No. 133 de fecha 28 de diciembre de 2018, crea dentro de las Dependencias centralizadas a la nueva Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, a la cual dota de atribuciones para aplicar la ejecución de las políticas públicas y los programas de desarrollo económico de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, impulsar las políticas públicas y los programas de apoyo social y productivo para la mujer tabasqueña, promover la competitividad y el incremento de la productividad en las actividades económicas del Estado, impulsar la producción y comercialización artesanal, detonar el desarrollo de agroindustrias y empresas del sector rural, incentivar la creación y el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas, asesorar técnicamente a los emprendedores, promover la mejora regulatoria y coordinar el Registro Estatal de Trámites para facilitar la inversión productiva y la generación de empleos.

El Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, publicado en el Supl. "F" al Periódico Oficial 8019 del 13 julio de

**SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN DEL ROMR  
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

2019, señala en su art. 3 La Secretaría es una Dependencia de la administración pública estatal centralizada, que tiene a su cargo el despacho de todos los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica y los demás instrumentos jurídicos aplicables.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus Municipios, tiene por objeto la mejora integral continua y permanente de la regulación estatal y municipal, dando lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

Los Sujetos Obligados para la elaboración de los Programas deberán comprometer acciones que cumplan los principios y objetivos de la mejora regulatoria previstos en la Ley, para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de los trámites y servicios.

## **2. Diagnóstico.**

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la SEDEC, realizó un diagnóstico de nuestras regulaciones vigentes, las cuales están publicadas en el Catálogo Nacional:

- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.
- Lineamientos para la Operación del Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Regulaciones, de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Lineamientos para la Elaboración y Operación de los Programas de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal en los ámbitos Estatal y Municipal.
- Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.
- Ley de Operaciones Inmobiliaria del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- Código de Conducta de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- Reglamento de la Ley de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Tabasco.

**SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN DEL ROMR  
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

- Metodología de Emprendimiento Versión 2022 de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).
- Reglas de Operación Programa Apoyo a la Tasa de Interés por Créditos para el Programa Proyecto Sectorial Impulso Nafin+Estados Tabasco.
- Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco.
- Reglas de Operación Programa Fondo Capital Semilla.
- Reglas de Operación del Programa BANMUJER.
- Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
- Reglas de Operación del Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa.
- Reglas de Operación del Programa Fondo Capital Semilla.

Estas regulaciones son las que sustentan los trámites y servicios que brinda la Secretaría, se considera que las regulaciones son actuales, no habiendo necesidad de emitir, modificar o eliminar alguna de ellas.

Seguidamente el Comité se dio a la tarea de realizar un análisis de los 7 (Siete) trámites, que actualmente opera esta Secretaría:

- 1) Registro en la marca distintiva Esencia Tabasco.
- 2) Apoyo a las MiPymes para a la obtención de un dispositivo para cobro con tarjeta de crédito o débito (Programa Mercados Digitales).
- 3) APPDAY Tabasco.
- 4) Revalidación de Licencia de Agente Inmobiliario.
- 5) Licencia de Operaciones Inmobiliarias.
- 6) Incubadora de Negocios Crece con SEDEC.
- 7) Protesta Ciudadana

Considerando que la mayoría de estos por su naturaleza tienen reglas de operación que son complicadas de modificar, el comité se dio a la tarea de buscar cual sería la simplificación que se llevará a cabo.

Una vez analizado y revisado los trámites y servicios que brinda la Secretaría, encontramos que el servicio de "Apoyo a las MiPymes para a la obtención de un dispositivo para cobro con tarjeta de crédito o débito (Programa Mercados Digitales)" solicita entre sus requisitos Identificación oficial INE y además pide la CURP.

**SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN DEL ROMR  
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Este Comité de común acuerdo con los responsables de las áreas que operan los trámites y servicios, especialmente el del servicio de "Apoyo a las MiPymes para a la obtención de un dispositivo para cobro con tarjeta de crédito o débito (Programa Mercados Digitales)", consideramos que se puede eliminar de este servicio el requisito de la CURP, sin que esto afecte considerablemente el proceso para la entrega de este servicio a los solicitantes.

### **3. Hallazgos y resultados.**

#### **3.1. Hallazgos.**

De la revisión del servicio Apoyo a las MiPymes para a la obtención de un dispositivo para cobro con tarjeta de crédito o débito (Programa Mercados Digitales), se encontró que entre los requisitos para obtener el dispositivo estaba la INE como identificación oficial y además se solicitaba la CURP, siendo que la CURP ya viene impresa en la INE, por lo tanto, este requisito estaba siendo de más, complicando al solicitante al tener que realizar la búsqueda e impresión de la CURP, ocasionándoles pérdida de tiempo y erogación de gasto.

A través del **Programa Mercados Digitales** de la **SEDEC**, las MIPYMES tabasqueñas pueden obtener gratuitamente un **dispositivo para cobrar con tarjeta** de débito o crédito, con esta herramienta podrán incrementar sus ventas.

#### **Requisitos para el programa:**

1. Ser empresa tabasqueña.
2. Identificación oficial (INE o Pasaporte vigente).
3. 1 año mínimo de operaciones.
4. Registro Federal de Contribuyente (RFC)
5. Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses: recibo de luz, teléfono, estado de cuenta personal).
6. Ser mayor de 18 años de edad.
7. Ser persona física con actividad empresarial o RIF
8. CURP

#### **Beneficios:**

1. Un kit que incluye un dispositivo y una tarjeta virtual y física, para cobro con tarjeta.
2. Recibe tarjetas de débito y crédito.
3. Capacitaciones de uso.
4. Control de ingresos y egresos.

### 3.2. resultados.

Como resultado de lo anterior y de acuerdo al análisis realizado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, se considera la eliminación del requisito de la CURP, sin que esto afecte al servicio y si disminuye un requisito a los solicitantes.

#### 3.2.1. Objetivo General.

Simplificar los trámites que realiza la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, eliminando el requisito que se considera está de más.

#### 3.2.2. Objetivos Específicos.

Realizar revisiones y análisis exhaustivo de los otros trámites que brinda la Secretaría para estar en posibilidades de lograr la simplificación en algún o algunos requisitos y así apoyar a los ciudadanos usuarios de estos para disminuir tiempo y costo de los mismos. Cabe mencionar que para la disminución de requisitos de la mayoría de nuestros trámites se tiene que realizar una modificación de las reglas de operación, lo que implica someterlo a consideración del Consejo Técnico, así como su respectiva revisión y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## 4. Propuestas y compromisos.

### 4.1. Mejora de la regulación.

Revisión exhaustiva de 7 trámites para ver la posibilidad de quitar por lo menos un requisito en uno o varios de ellos.

Para lograrlo se sometería a consideración del Consejo Técnico para realizar la modificación en la regla o reglas de operación correspondientes.

### 4.2. Simplificación de trámites y servicios.

**Eliminación del requisito, CURP del servicio Apoyo a las MiPymes para a la obtención de un dispositivo para cobro con tarjeta de crédito o débito (Programa Mercados Digitales).**

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN DEL ROMR  
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

**5. Cronograma de actividades.**

Nombre del Sujeto Obligado:

**Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC)**

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

**Lic. Juan Antonio Torres Báez**

Fecha de Elaboración: 14 marzo de 2024

Total de Acciones prioritarias para el ejercicio: 7

Cronología		Ejercicio 2024											
No.	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Acción/Proyecto													
1	Primera Sesión del CIMR SEDEC			20 mar									
2	Entrega del PMR SEDEC para revisión y aprobación.			26 mar									
3	Eliminación de un requisito en un servicio. (Mercados Digitales)												
4	Revisión de trámites y servicios.												
5	2da. Sesión del CIMR SEDEC						6 junio						
6	Entrega del Informe final						28 junio						
7	Entrega del Segundo Reporte												